Departamento del Valle del Cauca Gobernación

paraíso de todos

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA/SECRETARIA DE SALUD

MINIMA CUANTIA

Contratar la adquisición de material de referencia certificado acreditados bajo la norma ISO 17034 para las áreas de, Virología, Microbiología Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Febrero 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

6.5. Análisis de los procesos identificados 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31

10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 49. Constitución Política de Colombia (1991): Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado... Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".*

La Ley 715 de 2001, artículo 43 establece que: *"Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia".*

De otra parte, la misión de la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca ((Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 del 14 de Diciembre de 2022 (Articulo 141)) es dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud en el departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección y vigilancia y control de actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manear al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental, enmarcada dentro de la normatividad vigente establecida.

Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias establece en el Título VII, establece en el artículo 478, lo siguiente: *Vigilancia y Control Epidemiológico*: *a) El diagnóstico, pronóstico, las prevenciones y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y demás fenómenos que puedan afectar la salud; b) la recolección, el procesamiento y divulgación de la información epidemiológica y c) el cumplimiento de las normas y la evolución de los resultados obtenidos de su aplicación.*

Decreto 1575 de 2007, establece que los laboratorios que realicen análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano deben tener implementado un Sistema de

Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

Resolución 1619 de 2015, por la cual establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.

El Decreto 780 de 2016 compila al Decreto 2323 de 2006 en el Capítulo II Red Nacional de Laboratorios, en su artículo 2.8.8.2.10 establece *como competencias de las direcciones territoriales de salud la dirección y coordinación de la red de laboratorios en el ámbito Departamental o Distrital.*

Decreto 780 de 2016 compila al Decreto 2518 de 2006, el cual establece en el Titulo 8 Sistema de Vigilancia en Salud Publica, en su Artículo 2.8.8.1.1.3 las siguientes *Definiciones. Estándares de Calidad en Salud Pública. Son los requisitos básicos e indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; y articulo artículo 2.8.8.2.14, tiene, entre otras, las funciones de:*
1. "2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario".
2. "7. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario".
3. "11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias".

La Resolución No. 1646 de 2018 del Instituto Nacional de Salud, "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia", en el artículo 2º señala como función de los laboratorios de salud pública: "realizar los exámenes de laboratorio de interés en salud pública, de acuerdo con las prioridades establecidas por el país, el sistema de vigilancia, las guías, lineamientos técnicos, circulares emitidas por el INS y el Ministerio de Salud y Protección Social".

Resolución 1407 de 2022 por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

El laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca en la actualidad cuenta con acreditación No. 12-LAB-052 en la norma técnica internacional NTC-ISO/IEC 17025:2017 otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, por tal motivo debe cumplir con diferentes lineamientos para mantener la acreditación. La norma ISO 17025 establece en los siguientes numerales la necesidad del uso de material de referencia:

> *6.5.2 EL laboratorio debe asegurarse de que los resultados de la medición sean trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) Mediante*
>
> *b) Los valores certificados de materiales de referencia certificados proporcionados por productores competentes con trazabilidad metrológica establecida al SI. (NOTA2: los productores de materiales de referencia que cumplen con los requisitos de la norma ISO 17034 se consideran competentes)*

6.5.3 Cuando la trazabilidad metrológica a Unidades del SI no sea técnicamente posible, el laboratorio debe demostrar trazabilidad metrológica a una referencia apropiada:

a) Valores certificados de materiales de referencia certificado suministrados por un productor competente

7.7.1.a Uso de materiales de referencia o materiales de control de calidad; Numeral 6.5.1 El laboratorio de establecer y mantener la trazabilidad metrológica de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada

Es de vital importancia de contratar la adquisición de material de referencia certificado bajo norma ISO 17034 para los ensayos de las áreas fisicoquímicos de aguas y alimentos, y microbiológicos de aguas y alimentos y área de Inmunología, virología, Residuos y Contaminantes y Absorción Atómica con el fin de sostener la Acreditación de la norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017 con el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

De no realizarse la contratación de la adquisición de MRC se estaría incumpliendo lo establecido en la Norma ISO/IEC 17025:2017 lo que conllevaría a la suspensión de la acreditación del laboratorio, que implicaría la imposibilidad de ostentar la calidad de acreditados en las actividades desarrolladas dentro de los alcances acreditados y el retiro de la lista de organismos evaluadores de la conformidad (OEC) acreditados mientras dure la suspensión, por lo cual se hace imprescindible para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, la participación en este tipo de ejercicios de manera permanente año tras año.

2. Descripción de la necesidad

El Laboratorio de Salud Pública Departamental como cabeza de la Red Departamental de Laboratorios y soporte de las acciones de vigilancia de eventos de interés de salud Pública para cumplir con las competencias establecidas en el Decreto 2323 de 2006 compilado en el Decreto 780 de 2016, realiza complementariedad a la red de laboratorios mediante la realización de Exámenes de interés en salud Pública, confirmatorios y complementarios, control de calidad y asistencia técnica por las 9 líneas de servicios.

La Secretaria de Salud - Laboratorio de Salud Publica Departamental requiere contratar el suministro de material de referencia certificado ofrecidas por firmas que estén acreditados por organismos acreditadores o participantes en los acuerdos de reconocimiento multilaterales del ILAC (Internatinal Laboratory Accreditation Cooperation), según la norma ISO 17034; de modo que se garanticen el desarrollo de sus competencias tales como: realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia, control sanitario; vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en Salud Pública desarrollado por los laboratorios del área de influencia; realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación de brotes epidémicos y emergencias entre otras, para lo cual cuenta con un plan metrológico

que permite el adecuado funcionamiento de los equipos y la seguridad de las mediciones conforme lo establecido en el Decreto 1619 de 2015.

GRUPO 1 CEPAS

La necesidad de adquirir la cepas de referencia ATCC se enmarca en la gestión de la planeación de la actualización del ejercicio de verificación secundaria (validación) de la tecnología COLILERT adquirida por el Laboratorio de Salud Pública Departamental para la detección de microorganismos en muestras de aguas para consumo humano, además de contar los con las cepas control para los parámetros microbiológicos de alimentos con acreditación ONAC bajo la norma ISO 17025:2017 en las matrices de comidas preparadas, cárnicos y lácteos, como también los microorganismos de control para las demás técnicas microbiológicas implementadas en el laboratorio de microbiología de alimentos.

GRUPOS 2, 3, 4, 5 Y 6 MATERIAL DE REFERENCIA PARA LAS DISTINTAS AREAS DEL LABORATORIO

El laboratorio de Salud Pública Departamental cuenta con los parámetros fisicoquímicos para la vigilancia de la calidad del agua potable estandarizados, validados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, evidenciado con el certificado ONAC 12-LAB-052.

Las pruebas a realizar se llevarán a cabo en el laboratorio ambiental de aguas el cual apoya la realización de los exámenes de interés en Salud pública enmarcado en el Decreto número 1575 de 2007 del Ministerio de la Protección Social Por el cual, se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo. Se debe realizar la vigilancia de las características fisicoquímicas del agua, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo, tales como metales y minerales por la metodología de absorción atómica, ,tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, según lo establece la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Resolución 622 de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

El laboratorio de residuos y contaminantes, absorción atómica, alimentos, bebidas alcohólicas, inmunología y virología requiere Material de referencia certificado (MRC) y acreditado bajo la norma ISO 17034 con el fin de mantener la acreditación de las 16 técnicas acreditadas ante el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC bajo la norma ISO 17025:2017; también es importante para garantizar la calidad y la trazabilidad de sus productos ya que en busca de la ampliación de los mismos, realizando la validación de nuevos métodos de análisis (Colorantes, Zearalenona)

Conforme a lo anteriormente expuesto se definió el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA" que incluye los recursos financieros del presente proceso contractual:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZGO QUE TRANSFORMA 2024-2027
Pilar:	GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA

Línea de Acción:	Valle territorio social y equitativo
Objetivo Específico:	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental
Programa:	1905 - Salud pública
Subprograma:	2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Adquirir los insumos necesarios para el laboratorio Departamental de Salud Pública.

3. Definiciones

Para efectos del presente proceso de contratación, se adoptan las siguientes definiciones, para las cuales permitirán una interpretación clara y precisa de los alcances del objeto contactual:

Definiciones	
Material de Referencia Certificado (MRC)	Material suficientemente homogéneo y estable respecto a una o más propiedades especificadas, acompañado de un certificado emitido por un productor acreditado bajo la norma **ISO 17034**, que proporciona el valor de la propiedad, su incertidumbre y la trazabilidad metrológica correspondiente, utilizado para asegurar la validez de los resultados analíticos.
Norma ISO/IEC 17025:2017	Norma internacional que define los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, incluyendo la imparcialidad, competencia técnica, aseguramiento de la validez de los resultados y trazabilidad metrológica, exigida para la acreditación ante el ONAC.
Norma ISO 17034:	Norma internacional que establece los requisitos generales para la competencia técnica y la operación coherente de los productores de materiales de referencia, garantizando la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los

	materiales de referencia certificados utilizados en laboratorios.

4. Clasificación UNSPSC

El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2026. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
D Componentes y suministros	41000000 Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116107 Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
				41116118 Kit o suministros para pruebas de alimentos
B Materias primas	12000000 Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	12160000 Aditivos	12164500 Aditivos de alimentos y fármacos	12164501 Preservativos de alimentos
		12350000 Compuestos y mezclas	12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352101 Compuestos halogenados orgánicos
			12352200 Productos bioquímicos	12352205 Nutrientes
			12352300 Compuestos inorgánicos	12352302 Sales metálicas inorgánicas

5. Aspectos generales

El proceso contractual tiene por objeto la adquisición de material de referencia certificado, acreditados bajo la norma ISO 17034, para las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle, con el fin de garantizar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los ensayos realizados y mantener la acreditación ante el ONAC conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017.

Esta actividad se clasifica dentro del sector terciario de la economía, correspondiente al sector servicios, específicamente en los servicios científicos y

técnicos especializados en salud pública, necesarios para él cumplimiento de las funciones de vigilancia y control sanitario del laboratorio.

Los agentes que influyen en el sector

- **Entidades del Estado:**
 Autoridades sanitarias departamentales y nacionales que definen políticas de vigilancia en salud pública, control sanitario y calidad de los laboratorios.
- **Organismos de acreditación:**
 Especialmente el **ONAC**, encargado de evaluar y mantener el cumplimiento de la norma **ISO/IEC 17025:2017**.
- **Proveedores y productores de materiales de referencia certificados:**
 Entidades acreditadas bajo la **norma ISO 17034**, que suministran insumos técnicos especializados.
- **Organismos internacionales de normalización:**
 Principalmente la **ISO**, que establece los estándares técnicos aplicables a laboratorios y productores de materiales de referencia.
- **Usuarios de los resultados del laboratorio:**
 Entidades públicas, instituciones de salud y comunidad en general que utilizan los resultados para la toma de decisiones en salud pública.

Los gremios y asociaciones relevantes

- **Asociaciones y redes de laboratorios:**
 Agrupan laboratorios de ensayo, clínicos, ambientales y de alimentos; promueven acreditación, buenas prácticas y uso de materiales de referencia certificados.
- **Asociaciones técnicas de metrología y calidad:**
 Impulsan la normalización, acreditación y cumplimiento de las normas **ISO 17025 e ISO 17034**.
- **Gremios del sector salud:**
 Relacionados con la vigilancia en salud pública y la demanda de resultados analíticos confiables.
- **Gremios de la industria de alimentos y ambiental:**
 Vinculados al control de calidad, regulación sanitaria y monitoreo ambiental.
- **Asociaciones y organismos técnicos internacionales:**
 Especializados en metrología, análisis de laboratorio y materiales de referencia certificados.

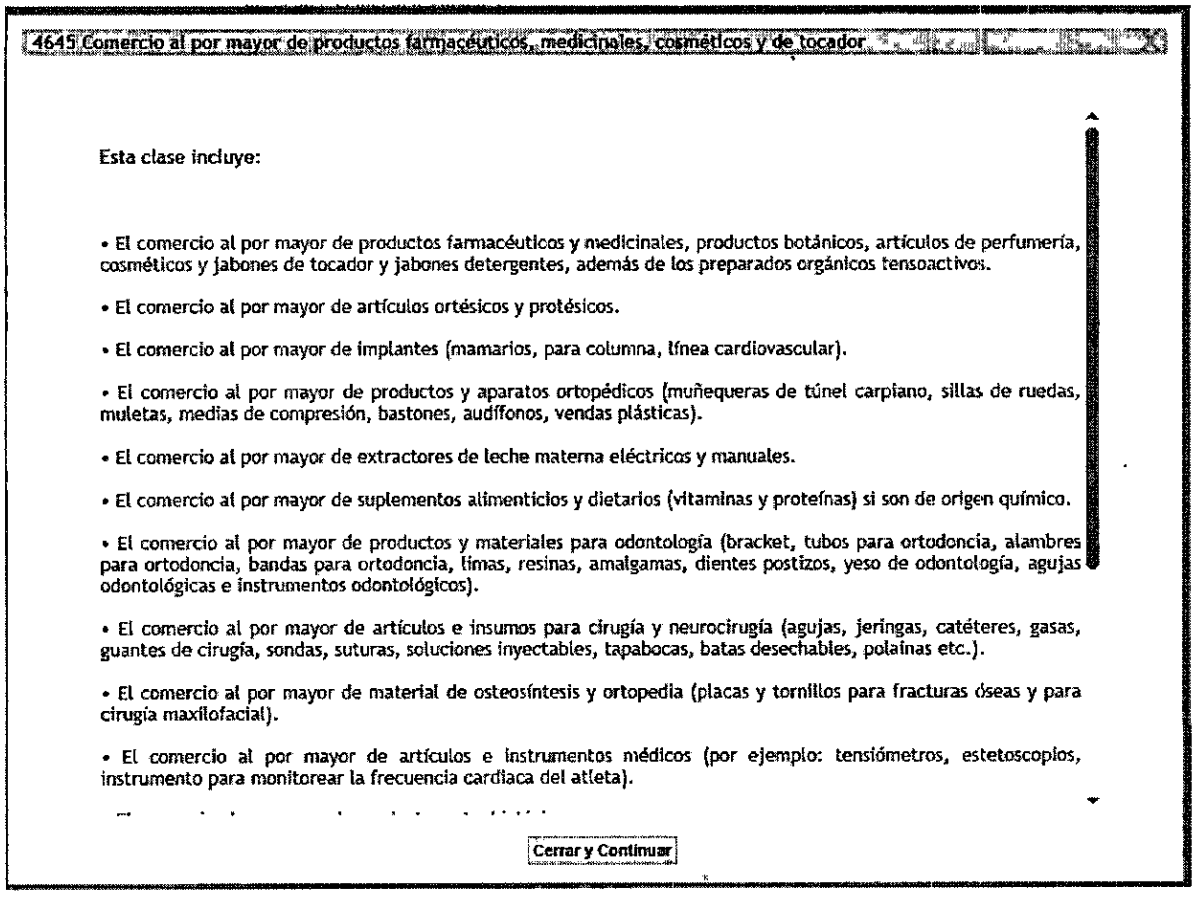
5.1. Identificación del sector económico.

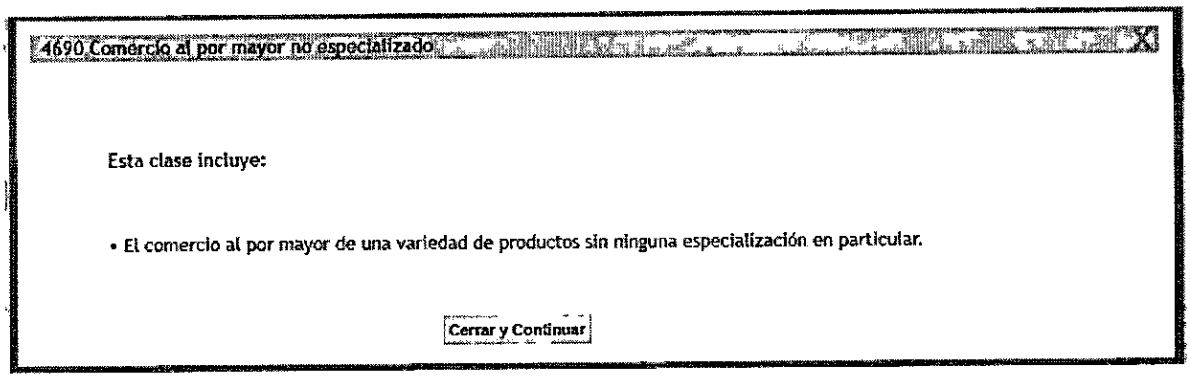
El objeto de la presente contratación corresponde a una actividad del sector terciario de la economía, en la medida en que se encuentra orientado a soportar la prestación de servicios científicos y técnicos especializados, propios de la función pública en salud. La adquisición de materiales de referencia certificados no constituye una actividad de producción industrial ni de transformación de bienes, sino un insumo técnico esencial para la ejecución de servicios de análisis, ensayo y control de calidad, desarrollados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle.

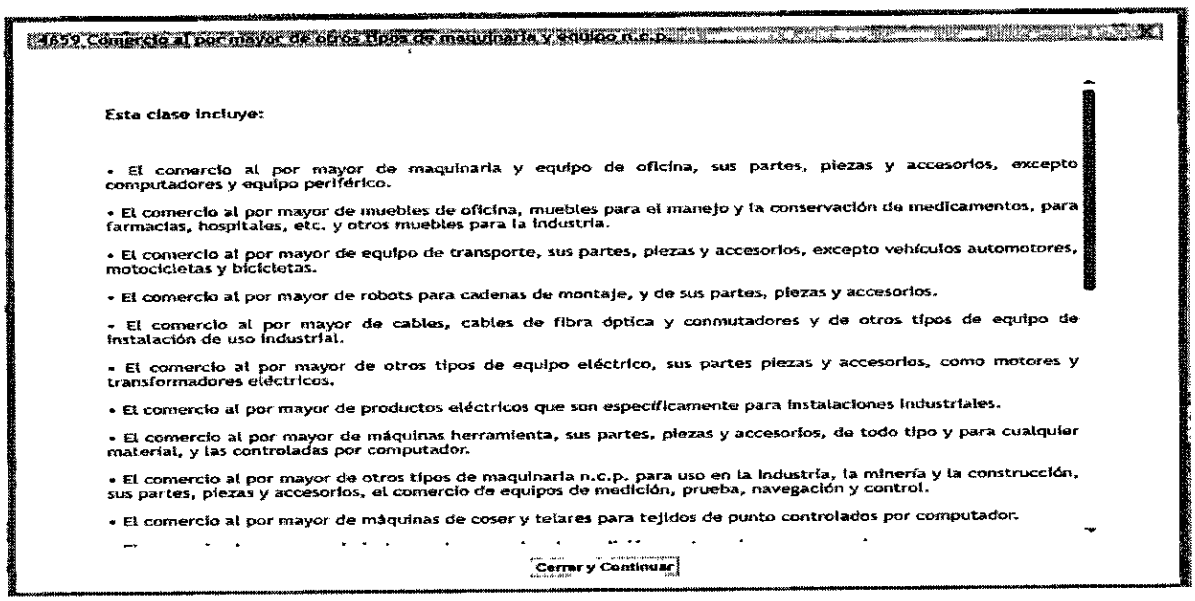
En este sentido, el uso de dichos materiales está directamente vinculado a la prestación de servicios de laboratorio, tales como la validación de métodos analíticos, el aseguramiento de la validez de los resultados y el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, exigidos para la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Estas actividades se enmarcan dentro de los servicios científicos, técnicos y de apoyo a la vigilancia en salud pública, los cuales son característicos del sector terciario.

Por lo anterior, el objeto contractual se clasifica dentro del sector servicios (sector terciario), al estar dirigido a fortalecer la capacidad técnica del laboratorio para la prestación continua, eficiente y confiable de un servicio público esencial, sin que implique actividades extractivas, agrícolas o de manufactura propias de los sectores primario o secundario de la economía.

¿Cómo identificar el sector de la economía al que pertenece el bien y/o servicio?







Indicador de Seguimiento a la Economía:

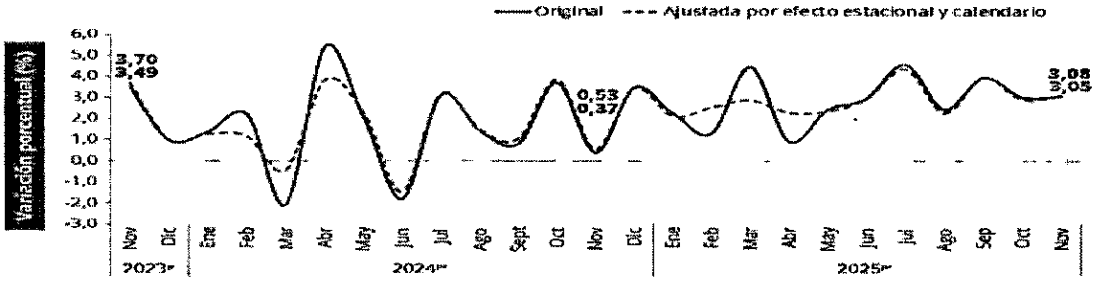
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).[1]

[1] DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

Información noviembre de 2025[pr]

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023[p] - 2025[pr] (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
[p]: preliminar
[pr]: provisional

Encuesta mensual de servicios (EMS):

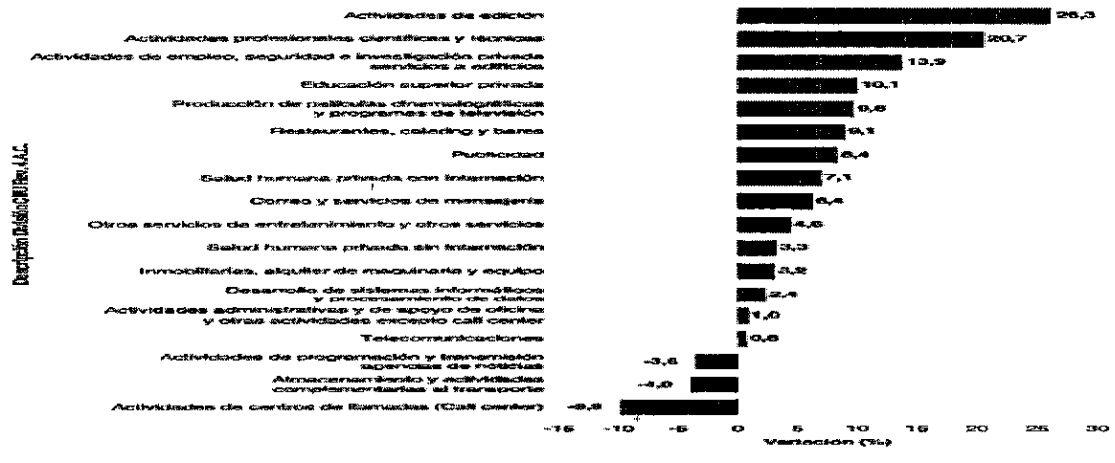
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[2]

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2025[p] - 2024)



Fuente: DANE - EMS
[p] Cifra preliminar

[2] DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

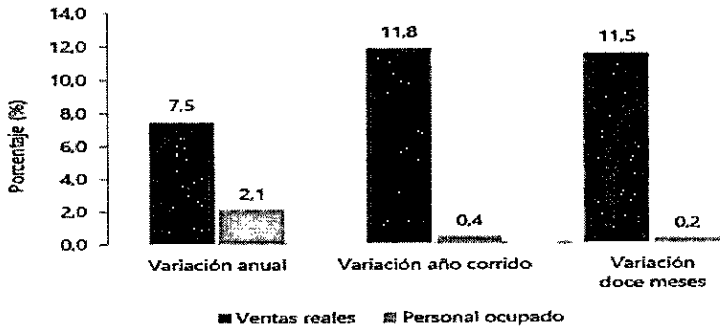
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.

En noviembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.3

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

5.2. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB):

[3] DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

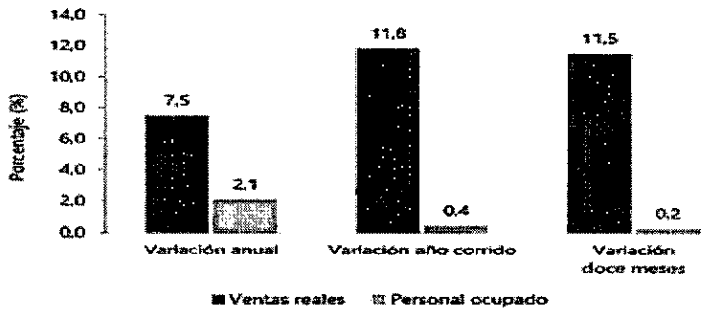
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[4]

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Noviembre 2025 Pr



Fuente: DANE. EMC.

Empleo y el desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de

[4] bol-PIB-IIItrim2025.pdf

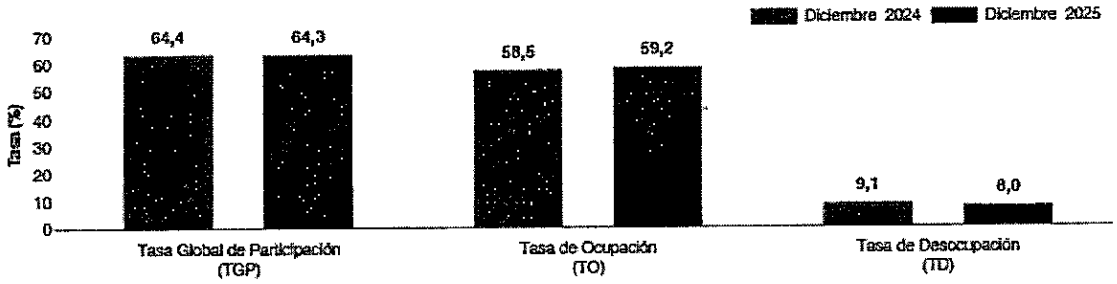
las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).[5]

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Índice del Precio del Consumidor – IPC:

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

[5] DANE - Empleo y desempleo

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.[6]

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial:
Es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US$1.375,1 millones FOB.[7]

DANE

Balanza Comercial

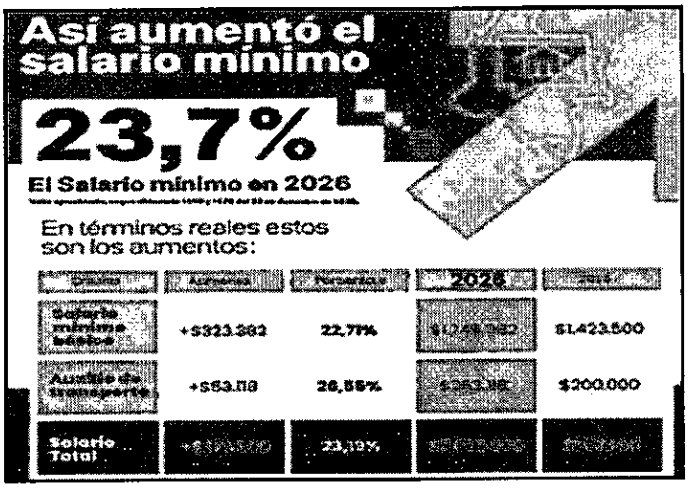
Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	45.655	60.859	-15.204

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
p Cifras provisionales
* Corresponde hasta el mes de
Actualizado el 22 de enero de

Salario Mínimo en Colombia: De acuerdo con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025 expedidos por el Ministerio de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 es de 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte será de 249.095 pesos.
El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.[8]

[6] DANE - IPC información técnica
[7] anex-BCOM-Anual-nov2025.xlsx
[8] Salario mínimo 2026 en Colombia: claves del Decreto 1469 de 2025



5.3. Aspectos técnicos

Grupo 1 CEPAS

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	1	KWIK STIK	EN UN RANGO DE PASE DE 3 A 1 con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	1	KWIK STIK	
3	Cepa ATCC 29213 Staphylococcus aureus	1	KWIK STIK	
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	KWIK STIK	
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	KWIK STIK	
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	3	KWIK STIK	
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	2	KWIK STIK	
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casselifaluvus	3	KWIK STIK	
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	2	KWIK STIK	
10	Cepa ATCC 25291Mycobacterium avium	1	KWIK STIK	
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	1	KWIK STIK	
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	1	KWIK STIK	
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	KWIK STIK	
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	KWIK STIK	
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	3	KWIK STIK	
16	Cepa ATCC BAA-750 Staphylococcus Saprophyticus	2	KWIK STIK	
17	Cepa ATCC BAA-1152 Eikenella Corroden	1	KWIK STIK	
18	Cepa ATT 2040941 Trichosporon Mucoide	2	KWIK STIK	

19	Cepa ATCC 583 Bordetella pertussis Tohama I	1	KWIK STIK	
20	Cepa ATCC 35211 Campylobacter lari	1	KWIK STIK	
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter jejuni	1	KWIK STIK	
22	Cepa ATCC 43478 Campylobacter coli	1	KWIK STIK	
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	1	KWIK STIK	
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	KWIK STIK	
25	Cepa ATCC 51663 o LMG 15103 Brevibacillus Agri	1	KWIK STIK	
26	Cepa ATCC 31488 Klebsiella Variicola	1	KWIK STIK	
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	KWIK STIK	
28	Cepa ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus	1	KWIK STIK	
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	KWIK STIK	
30	Cepa ATCC 9763 Sacharomycces Cerevisiae	1	KWIK STIK	
31	Cepa ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	1	KWIK STIK	
32	Cepa ATCC 17666 Stenotrophomonas Maltophilia	2	KWIK STIK	
33	Cepa cuantificada 25923 EPOWER Staphylococcys Aureus25923	2	Epower	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034
34	Cepa cuantificada 8739 E.Coli	1	Epower	

Grupo 2 MATERIAL DE REFERENCIA FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO x 80g
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO x 80g
3	Estándar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO x 500ml
4	Estándar de densidad para densímetros portátiles	2	VIAL x 10ml
5	Estándar de flúor IC 1000mg/L	4	FRASCO x 100ml
6	Estándar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO x 500ml
7	Estándar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO x 500ml
8	Estándar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO x 100ml
9	Patrón de conductividad 12,80 mS/cm	2	FRASCO x 500ml
10	Patrón de conductividad 1412 uS/cm	2	FRASCO x 1000ml
11	Solución de Nitratos IC 1000mg/l	5	FRASCO x 100ml
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO x 500ml
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO x 100ml
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO x 100ml
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	FRASCO x 100ml

16	Solución tampón Buffer pH 4.0	5	FRASCO x 1000ml
17	Solución tampón Buffer pH 7.0	5	FRASCO x 1000ml
18	Solución tampón Buffer pH 10.0	4	FRASCO x 1000ml

Grupo 3 MATERIAL DE REFERENCIA ABSORCION ATOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Estándar de Aluminio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	1	Frasco x 100 ml
2	Estándar de Antimonio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
3	Estándar de Arsénico para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
4	Estándar de Bario para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
5	Estándar de Cadmio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
6	Estándar de Cobre para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
7	Estándar de Mercurio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
8	Estándar de Níquel para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
9	Estándar de Plomo para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
10	Estándar de Selenio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
11	Estándar de Iridio 193 para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml
12	Estándar de Magnesio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	3	Frasco x 100 ml
13	Solución estándar de Zinc de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
14	Solución estándar de Aluminio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
15	Solución estándar de Arsénico de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
16	Solución estándar de Cadmio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml
17	Estándar de Hierro para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	4	Frasco x 100 ml
18	Solución estándar de Mercurio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml
19	Solución estándar de Níquel de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
20	Solución estándar de Plomo de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml
21	Solución estándar de Potasio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
22	Solución estándar de Sodio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml
23	Carbonato de calcio anhidro, estándar primario	2	Frasco x 100g

Grupo 4 MATERIAL DE REFERENCIA RESIDUOS Y CONTAMINANTES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Estándar de Amaranto Pureza >=88%	2	Frasco x 100 mg
2	Estándar de Amarillo de Quinoleina Pureza >= 95%	2	Frasco x 100 mg
3	Estándar de Azul Brillante Pureza >= 97%	1	Frasco x 100 mg
4	Estándar de Benzoato de Sodio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg
5	Estándar de Cafeína Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg
6	Estándar de Carmoisina Azorrubina Pureza >= 94%	1	Frasco x 100 mg
7	Estándar de Eritrosina B Pureza >= 99%	2	Frasco x 100 mg
8	Estándar de Indigo Carmin, Azul No2 Pureza > 99%	2	Frasco x 100 mg
9	Estándar de Ponceau 4R Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg
10	Estándar de Sorbato de potasio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg
11	Estándar de Sunset Yellow Pureza >=92%	1	Frasco x 100 mg
12	Estándar de Tartrazina Pureza >=90%	1	Frasco x 100 mg
13	Estándar de Taurina Pureza >=99,5%	2	Frasco x 100 mg

Grupo 5 MATERIAL DE REFERENCIA MATRIZ

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones
1	Refresco	Acido Benzoico o benzoato de Sodio Acido Sórbico o Sorbato de Potasio pH Acidez	Productor Acreditado con ISO17034 o que siga los lineamientos de la guía ISO 34
2	Bebida energizante	Cafeína Taurina	
3	Bebida	Al menos 3 de los siguientes colorantes: Ponceau 4R Rojo Allura Carmoisina Tartrazina Amarillo Ocaso	
4	Harina	Aflatoxina B1 & G1 Aflatoxina B2 & G2 Aflatoxinas Totales Cuantificables por HPLC	
5		Zearalenona	
6	Productos cárnicos	Humedad Nitrito de Sodio	
7	Harina	Material de Referencia Certificado: Humedad y Cenizas a 550°C	
8	Derivado Lácteo	Humedad, Cenizas y Acidez	

9	Bebida Alcohólica	Grado Alcoholimetrico	
10	Productos de la pesca	Mercurio Cadmio Plomo	

Grupo 6 MATERIAL DE REFERENCIA INMUNOLOGIA

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	Suero	Control Positivo Chagas	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	1
2		Control Postivo Anti-HIV 1 y 2, Anti-HTLV I,II; Anti-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Syphilis		1
3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM		1

Grupo 7 MATERIAL DE REFERENCIA VIROLOGIA

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad
1		Control Positivo Rubeola	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	1
2		Control Positivo de Dengue NS1		1

Nota 1: Los proponentes podrán presentar sus ofertas Siempre y cuando NO se exceda el valor por unitario por ítem el grupo establecido en el estudio de mercado el cual se encuentra en el Análisis del Sector. Para el efecto deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas

Nota 2: El Grupo deberán ser ofertados con la totalidad de sus ítems y de acuerdo con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, so pena de ser rechazada la propuesta.

5.4. Aspectos regulatorios

- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación.
- **Ley 1150 de 2007:** Modifica y complementa la Ley 80, introduciendo mecanismos de eficiencia y selección objetiva, y desarrolla las modalidades de selección, entre ellas la mínima cuantía y la contratación directa en ciertos casos.

- **Literal A, numeral 1°, Artículo 2° de la Ley 80 de 1993**: hace referencia a las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación.
- **Literal B, Numeral 2°, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007:** Regula la modalidad de selección abreviada, incluyendo los eventos de menor cuantía y mínima cuantía.
- **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta específicamente el procedimiento de contratación de mínima cuantía, definiendo: Estudios previos, Invitación, Evaluación. Adjudicación, Publicidad en SECOP.
- **Ley 1882 de 2018:** Introduce medidas para fortalecer la transparencia, planeación y responsabilidad contractual, aplicables a todos los procesos de contratación estatal, incluso de suministro.
- **Ley 2069 de 2020**: Promueve el emprendimiento y la participación de MIPYMES en la contratación pública, incentivando la pluralidad de oferentes y la competencia.
- **Decreto 1860 de 2021**: Reglamenta aspectos del sistema de compras públicas y fortalece la eficiencia, transparencia y publicidad en los procesos contractuales.
- **ISO/IEC 17025:2017:** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios.
- **ISO 17034:2016:** Requisitos para productores de materiales de referencia.

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

En virtud que se trata de un proceso de mínima cuantía no aplican los Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, MIPYMES, consocios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
Teniendo en cuenta el proceso establecido para la contratación de mínima cuantía en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamento 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022 en especial en los numerales 3 y 4 que establecen lo siguiente:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma

del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo tanto, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022.

En ese orden de ideas, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, deberá limitar la convocatoria del proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando durante el termino señalado en el cronograma se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES del Valle del Cauca para limitar la convocatoria a MIPYME.

Para el efecto, las MIPYME nacionales con domicilio en el Valle del Cauca que se encuentren interesadas deberán acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

NO APLICA.

5.7.1. Documentos Tipo

NO APLICA.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, previo a adelantar el proceso contractual, verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de materiales de referencia certificados, acreditados bajo la norma ISO 17034, requeridos para las áreas de Virología, Microbiología de Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de dichos materiales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad exigidos para el mantenimiento de la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

La contratación se realizará conforme a la normatividad sanitaria y contractual vigente, asegurando la continuidad de las actividades analíticas del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca y el cumplimiento de los estándares de competencia técnica requeridos.

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Para el presente proceso contractual no se requiere la obtención de licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales ni autorizaciones urbanísticas, toda vez que el objeto del contrato corresponde a la adquisición de bienes y no implica la ejecución de obras, adecuaciones físicas ni actividades generadoras de impacto ambiental.

No obstante, dada la naturaleza técnica del objeto contractual, se requiere que los materiales de referencia a adquirir sean certificados por productores acreditados bajo la norma ISO 17034, en cumplimiento de los requisitos de calidad y trazabilidad metrológica exigidos para el mantenimiento de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite identificar la necesidad real y recurrente de adquirir materiales de referencia certificados acreditados bajo la norma ISO 17034 para las áreas del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, como requisito técnico indispensable para mantener la acreditación ante el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

La revisión de procesos contractuales anteriores y de experiencias de otras entidades del sector evidencia que esta adquisición corresponde a un requerimiento periódico, asociado al aseguramiento de la calidad, validación de métodos y confiabilidad de los resultados analíticos.

La información del gasto histórico orienta la verificación de la necesidad, la definición de requisitos habilitantes y técnicos, así como la estructuración del proceso de contratación, garantizando la eficiencia del gasto público, la selección objetiva y la continuidad de los servicios analíticos del Laboratorio.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12-17-409-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD Y COMPARACIONES, PRUEBAS INTERLABORATORIO Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (MRC) A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043 PARA LOS INTERLABORATORIO Y UN PRODUCTOR ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LOS MRC; PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017".	6.825.114 COP		R BIOPHARM COLOMBIA	2021	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1937664&isFromPublicArea=True&isModal=False

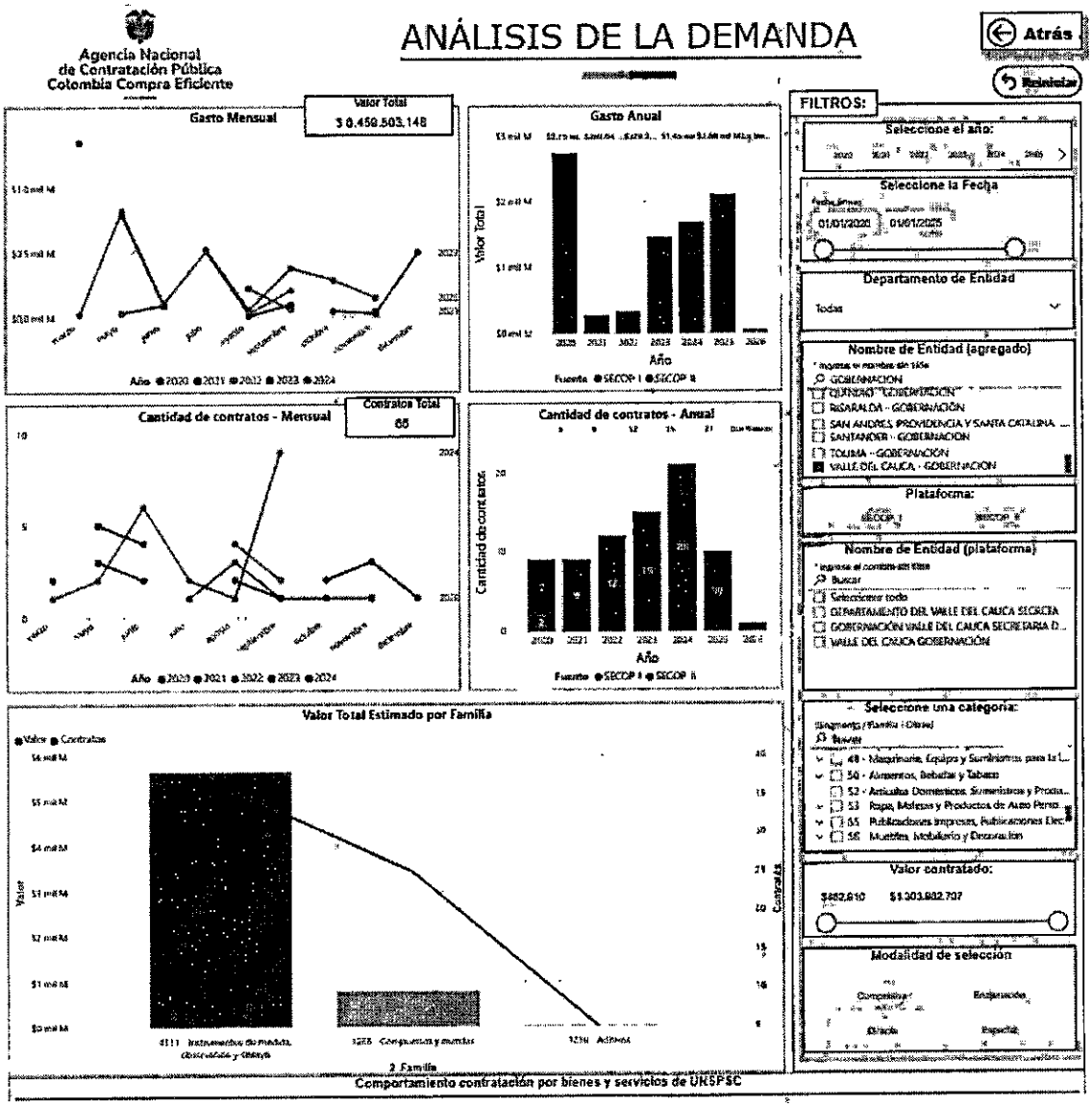
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.17-327-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043, MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (MRC) CON UN PROVEEDOR ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO 17034 Y CEPAS COMO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017.	5.420.000 COP	Mínima cuantia)	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2914420&
		13.522.010 COP		R BIOPHARM COLOMBIA SAS		
		5.800.000 COP		EXPERTQUIM SAS		
		2.340.000 COP		PROASECAL SAS		
		693.830 COP		Scientific Products SAS		

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-17.15-566-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043, MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (MRC) CON UN PROVEEDOR ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO 17034 Y CEPAS COMO MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017.	3.895.000 COP	Mínima cuantía)	R BIOPHARM COLOMBIA SAS	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6557250&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
		3.453.925 COP		LABCARE DE COLOMBIA SAS		
		19.308.162 COP		SIGMA		
		19.308.162 COP		SUMINISTROS CLINICOS ISLA		
		13.610.000 COP		PROASECAL SAS		

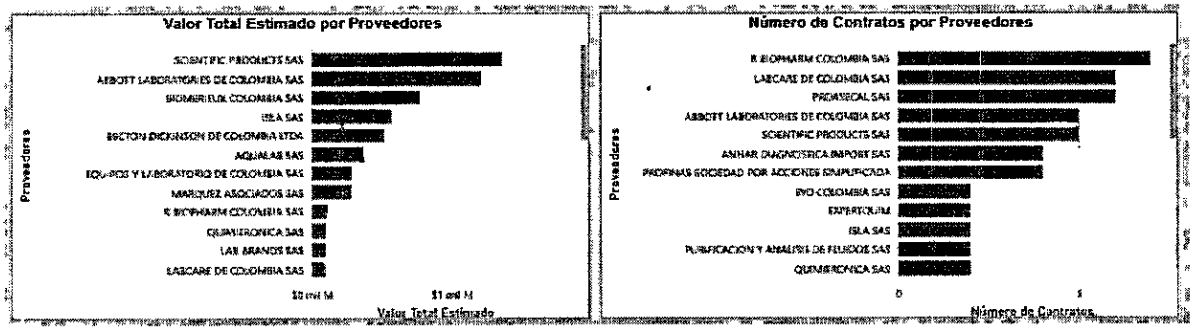
Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los códigos UNSPSC 41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas; 12164500 Aditivos de alimentos y fármacos; 12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos; 12352200 Productos bioquímicos; 12352300 Compuestos inorgánicos; como ha contratado en la vigencia 2020 a 2025 históricamente la Gobernación del Valle del Cauca:

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

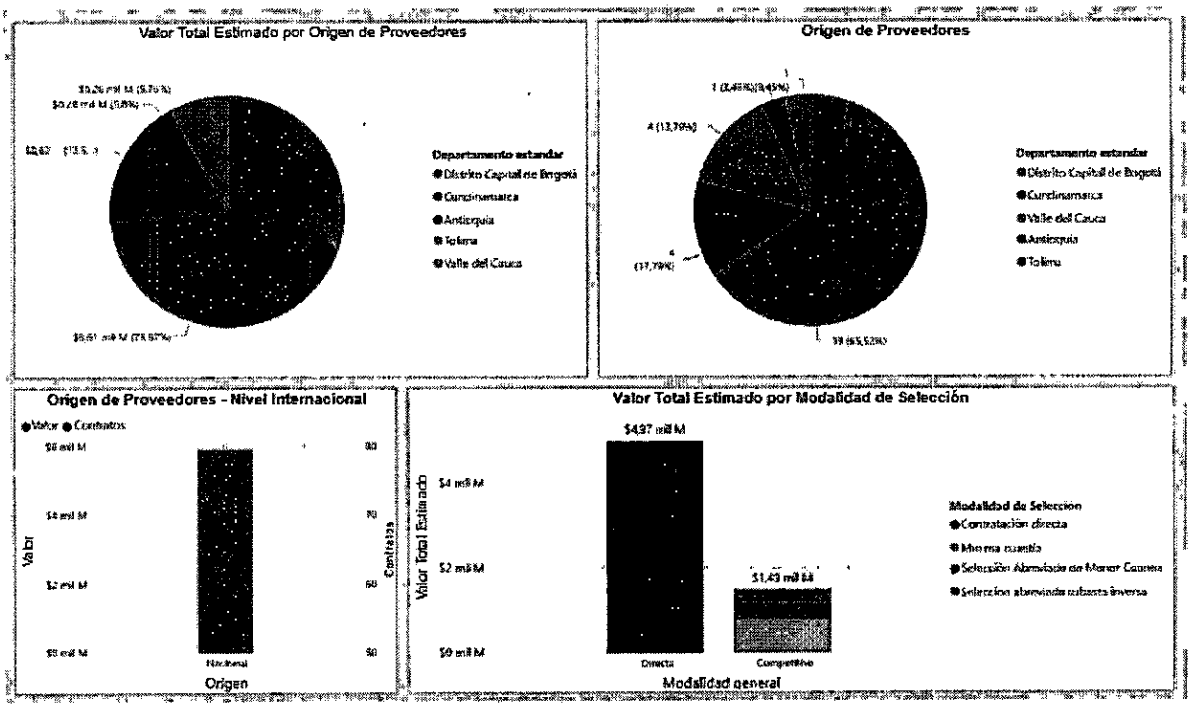


Se presenta la información de los proveedores como ha contratado en la vigencia 2019 a 2024 históricamente la Gobernación del Valle del Cauca para la adquisición de estos bienes, se observa que SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que R BIOPHARMA SAS, es el proveedor con el mayor número de contratos.



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores en el Distrito Capital de Bogota.

La Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

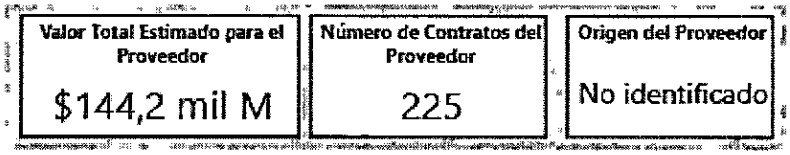
Se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LAS ÁREAS DE, VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA ALIMENTOS, FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, ABSORCIÓN ATÓMICA, RESIDUOS Y CONTAMINANTES E INMUNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017.según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

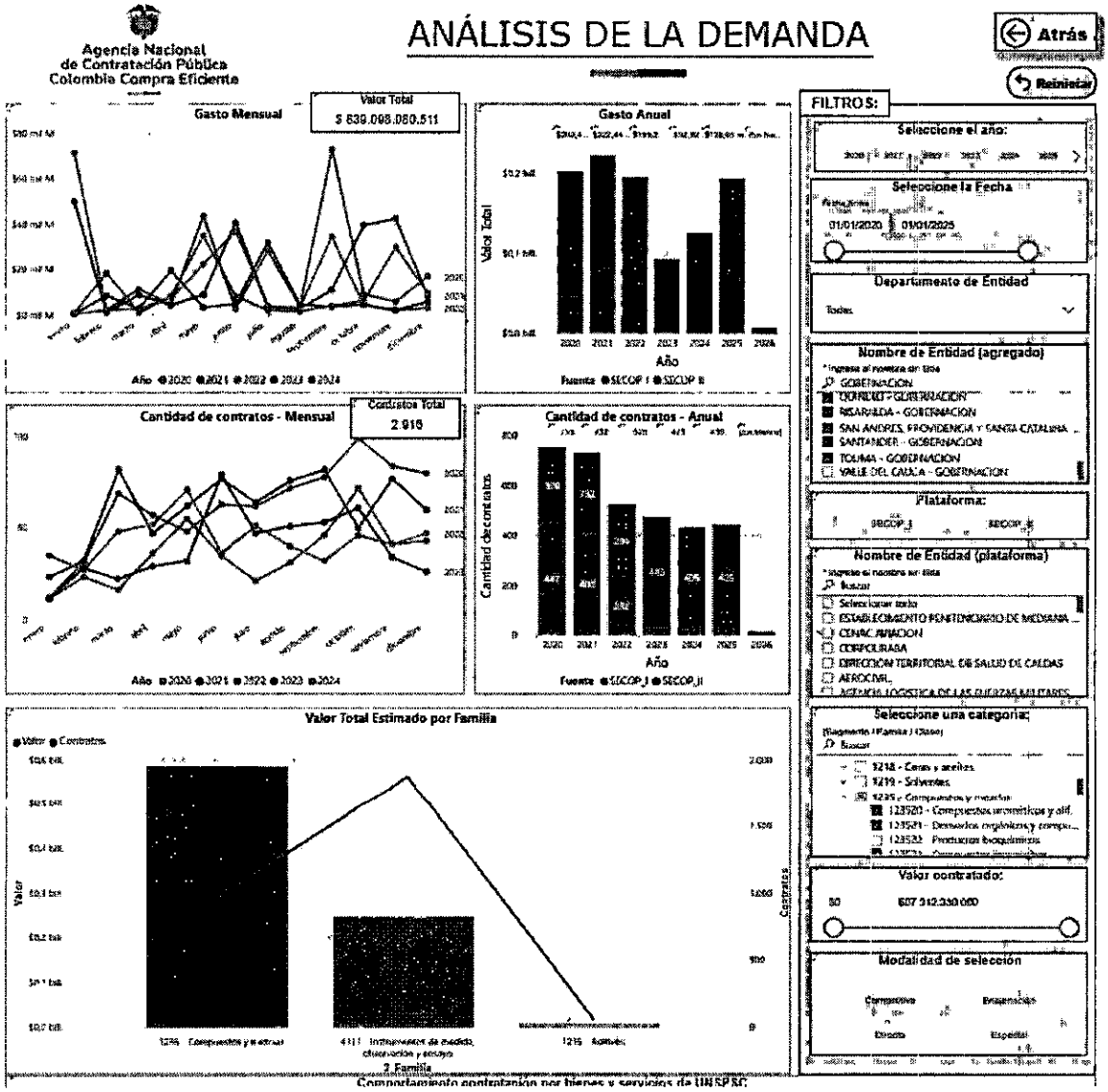
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
CENAC PUENTE ARANDA+	104-MC-CENACPUENTEARANDA-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIAL DE REFERENCIA Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (CRM) PARA EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO "LACCE" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024	8.530.000 COP	Mínima cuantía	EXPERTQUIM SAS	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-MC-034-2023	ARANTIZAR LA COMPETENCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA ADQUISICION DE PRUEBAS PARA INTERLABORATORIOS (ENSAYO DE APTITUD) Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL LABORATORIO	14.436.008 COP	Mínima cuantía	MAXICAL SAS	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
GOBERNACION DEL HUILA*	SSMCCV0112-22	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA, CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	99.545.958 COP	Mínima cuantía	SUBIECON LTDA	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

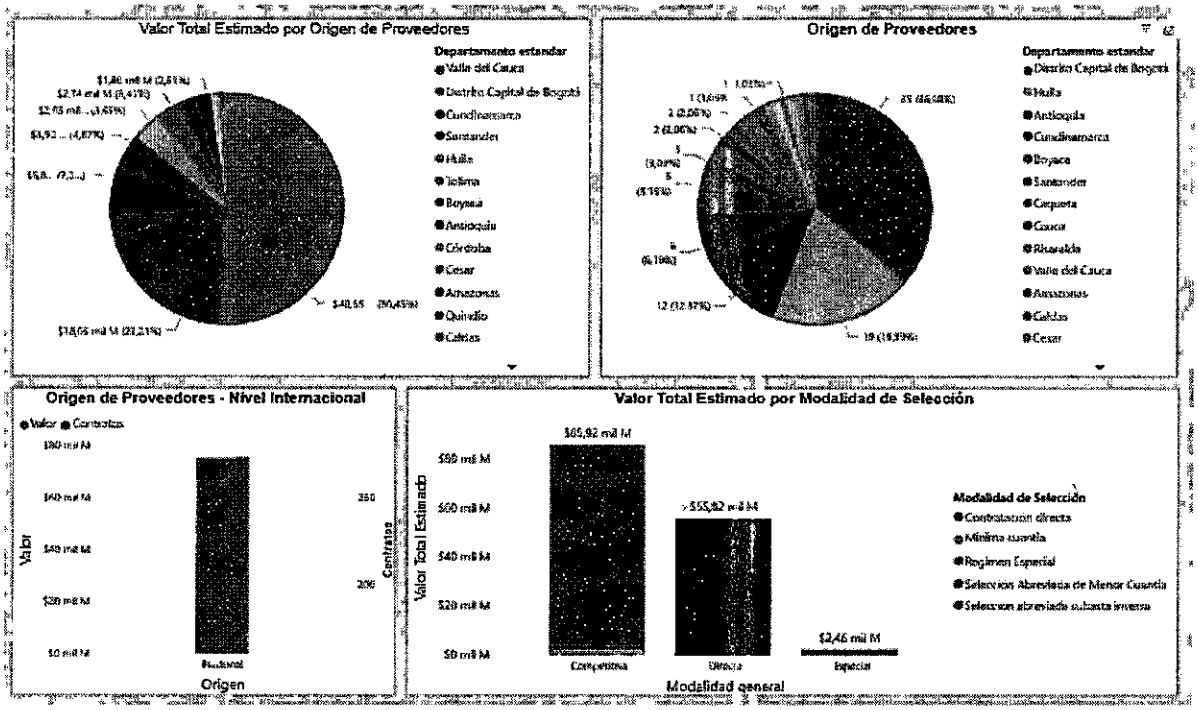
Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas; 12164500 Aditivos de alimentos y fármacos; 12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos; 12352200 Productos bioquímicos; 12352300 Compuestos inorgánicos.

En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda dé las otras entidades estatales (Todas las demás gobernaciones de Colombia) para los códigos mencionados entre la vigencia 2020 – 2025, se encontró que se contrató:





El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Valle del Cauca el origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente de Distrito Capital de Bogotá. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Selección de Subasta Inversa.



6.5. Análisis de los procesos identificados

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de selección del contratista:**

Se evidencia que, de acuerdo con el análisis de los procesos contractuales relacionados con el objeto en mención, la Gobernación del Valle del Cauca ha utilizado de manera más recurrente la modalidad de selección de Contratación Directa, mientras que, a nivel de las Entidades Estatales en el orden nacional, la modalidad predominante ha sido la contratación de Selección abreviada de subasta Inversa, de conformidad con las particularidades del mercado y las necesidades del servicio.

- **Plazo:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución promedio de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, durante el cual se realizará la adquisición y entrega de los materiales de referencia certificados, acreditados bajo la norma ISO 17034, conforme a las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, así como de otras entidades estatales que cuenten con laboratorios acreditados o en proceso de acreditación, garantizando la continuidad de los procesos analíticos y el mantenimiento de la acreditación ante el

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

- **Forma de pago:**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2025 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Experiencia.**

La Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales a nivel nacional cuentan con experiencia en la contratación de servicios de gestión integral de residuos peligrosos, garantizando el cumplimiento normativo, la continuidad del servicio y la adecuada ejecución de los contratos.

- **Aspectos Técnicos.**

La Gobernación del Valle del Cauca, así como las entidades estatales a nivel nacional que cuenten con laboratorios acreditados o en proceso de acreditación, requieren la adquisición de materiales de referencia certificados, producidos por proveedores acreditados bajo la norma ISO 17034, destinados a las áreas de Virología, Microbiología de Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología. Dichos materiales son indispensables para la validación de métodos, control de calidad, aseguramiento de la trazabilidad metrológica y confiabilidad de los resultados analíticos, permitiendo dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos para mantener la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017.

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

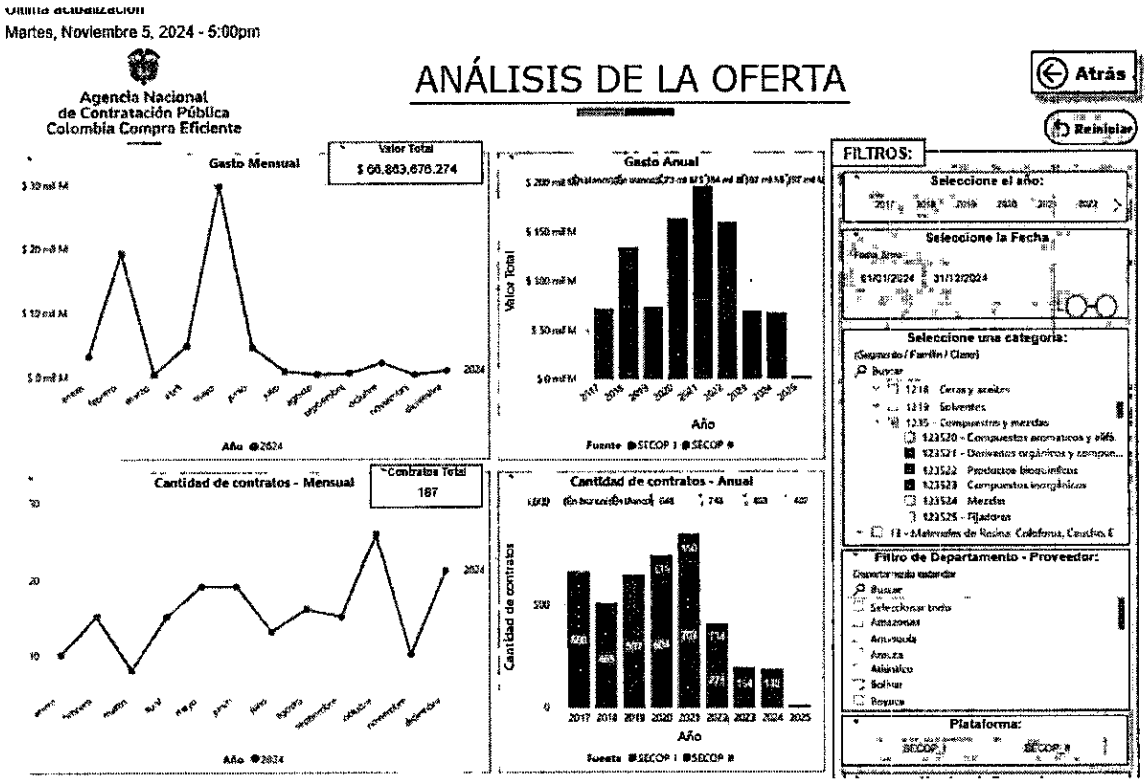
De conformidad con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental efectuó solicitudes de cotización a algunas de las empresas previamente identificadas y realizó consultas a fuentes adicionales, tales como la Superintendencia de Sociedades, con el fin de soportar y complementar el análisis correspondiente.

Nit	Razón social de la sociedad	Ubicación de domicilio	Código CIIU
900932340	A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900514524	ABBVIE S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800100610	ADIUM S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860010268	AJOVECO SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830041488	ALFA TRADING SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900658497	Amgen Biotecnológica SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900776144	APTAR ANDINA SAS	CALI-VALLE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900131246	ARTHROMEDS SAS	CALI-VALLE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800158193	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900953141	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900078437	AXON PHARMA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
901167706	BIIB COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860009397	FARMA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800092641	LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860000580	MERCK S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900786357	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	BOGOTA D.C.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
900963642	BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
860500862	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
800158936	QUIMICERAS SAS	BOGOTA D.C.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

805014913	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	CALI-VALLE	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
813006944	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	PALERMO-HUILA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
830010484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	BOGOTA D.C.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800077635	LM INSTRUMENTS SA	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

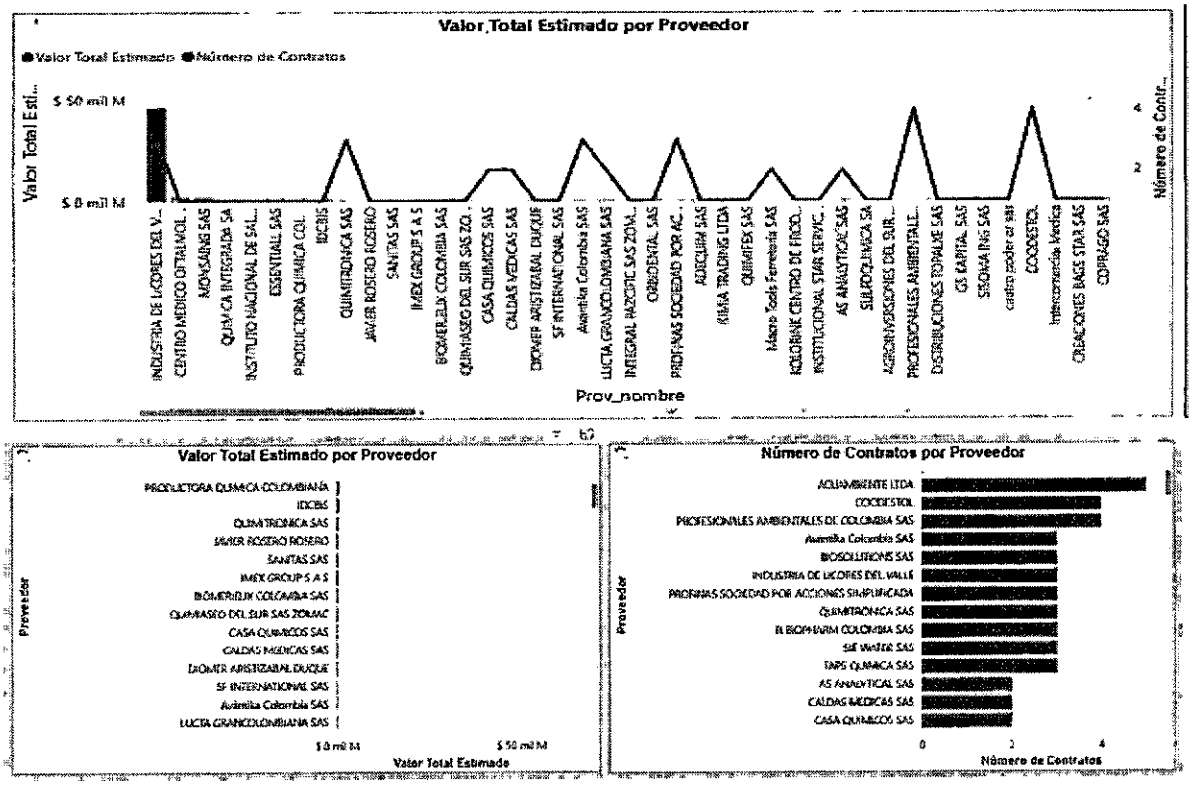
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas; 12164500 Aditivos de alimentos y fármacos; 12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos; 12352200 Productos bioquímicos; 12352300 Compuestos inorgánicos; 41105600 Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)p, ara el año 2024 y se encontró que, en ese año:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 67 mil M	144	187

Valor Total Estimado por Proveedor: Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría. En las barras se muestra el valor monetario estimado y con la línea, el número de contratos registrados. Tiene unos recuadros superiores que despliegan la información referente a: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos:



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, MIPYMES, consocios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Teniendo en cuenta el proceso establecido para la contratación de mínima cuantía en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamento 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022 en especial en los numerales 3 y 4 que establecen lo siguiente:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo tanto, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022.

En ese orden de ideas, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, deberá limitar la convocatoria del proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando durante el termino señalado en el cronograma se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES del Valle del Cauca para limitar la convocatoria a MIPYME.

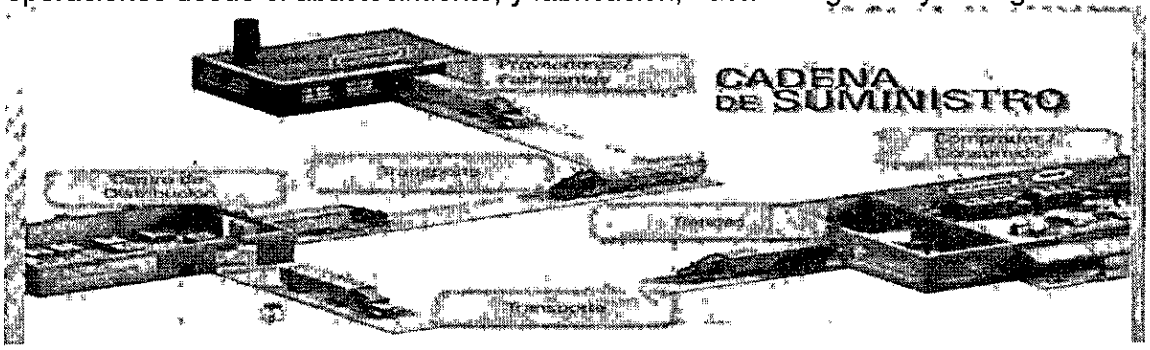
Para el efecto, las MIPYME nacionales con domicilio en el Valle del Cauca que se encuentren interesadas deberán acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7.4. Cadena de suministro

La gestión global de la cadena de suministro está potenciada por ideas e información estratégica. Comienza con empresas que escuchan las tendencias del mercado y que recopilan el feedback de sus clientes sobre qué productos quieren, cuándo y cómo. Las empresas luego pueden tener en cuenta esto datos y usarlos para optimizar sus operaciones desde el abastecimiento, y fabricación, hasta la logística y entrega final.



7.5. Estructura de costos

La estructura de costos del presente proceso contractual se encuentra soportada en el Anexo – Análisis de Precios (Cuadro en Excel), elaborado con base en el estudio de mercado realizado. Dicho análisis contempla los valores asociados a la adquisición de material de referencia certificado, acreditado bajo la norma ISO 17034, requerido para las áreas de Virología, Microbiología de Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle.

Los precios incluidos consideran los costos unitarios del material de referencia, así como los gastos asociados a su adquisición, necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad exigidos, con el fin de mantener la acreditación del laboratorio ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, conforme a la norma ISO 17025:2017.

7.6. Análisis Financiero

No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales por tratarse de un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

8. Estudio de Mercado

El presupuesto estimado del presente proceso de modalidad de Mínima Cuantía que tiene por objeto de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LAS ÁREAS DE, VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA ALIMENTOS, FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, ABSORCIÓN ATÓMICA, RESIDUOS Y CONTAMINANTES E INMUNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017..", para lo cual se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones solicitadas por correo electrónico almacenlspd@valledelcauca.gov.co las cuales se recibieron por este medio a empresas especializadas a través de las cuales se determinó el precio de la compra.

Grupo 1

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Promedio
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	1	www.stre		$ 453.750	$ -	$ 453.750	$ 343.581		$ 343.581	$ 398.666
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	1	www.stre		$ 835.000	$ -	$ 835.000	$ 590.697		$ 590.697	$ 862.849
3	Cepa ATCC 29213 Staphylococcus aureus	1	www.stre		$ 383.750	$ -	$ 383.750	$ 290.000		$ 290.000	$ 336.875
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	www.stre		$ 655.000	$ -	$ 1.310.000	$ 550.697		$ 1.101.394	$ 1.205.697
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	www.stre		$ 573.000	$ -	$ 1.150.000				$ 1.150.000
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	3	www.stre		$ 575.000	$ -	$ 1.725.000	$ 438.500		$ 1.315.500	$ 1.520.250
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	2	www.stre		$ 520.000	$ -	$ 1.040.000	$ 394.500		$ 789.000	$ 914.500
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casseliflavus	3	www.stre		$ 458.750	$ -	$ 1.361.250	$ 343.583		$ 1.030.056	$ 1.195.653
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	2	www.stre		$ 375.000	$ -	$ 750.000	$ 290.000		$ 580.000	$ 665.000
10	Cepa ATCC 25420 Mycobacterium avium	1	www.stre		$ 760.000	$ -	$ 760.000				$ 760.000
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	1	www.stre		$ 760.000	$ -	$ 760.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 655.349
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	1	www.stre		$ 740.000	$ -	$ 740.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 645.349
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	www.stre		$ 655.000	$ -	$ 655.000				$ 655.000
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	www.stre	EN UN RANGO DE PASE DE 3 A 4 con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 375.000	$ -	$ 750.000	$ 290.000		$ 580.000	$ 665.000
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	3	www.stre		$ 900.000	$ -	$ 2.700.000	$ 394.500		$ 1.183.500	$ 1.941.750
16	Cepa ATCC BAA-750 Staphylococcus Saprophyticus	2	www.stre		$ 459.750	$ -	$ 907.500	$ 849.342		$ 686.724	$ 797.112
17	Cepa ATCC BAA-1152 Escherichia Coroden	1	www.stre		$ 520.000	$ -	$ 520.000	$ 394.500		$ 394.500	$ 457.250
18	Cepa ATT 2040941 Trichosporon Mucoide	2	www.stre		$ 635.000	$ -	$ 1.310.000				$ 1.310.000
19	Cepa ATCC 253 Bordetella pertussis Tohama I	1	www.stre		$ 603.750	$ -	$ 603.750				$ 603.750
20	Cepa ATCC 35251 Campylobacter lari	1	www.stre		$ 855.000	$ -	$ 855.000				$ 855.000
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter jejuni	1	www.stre		$ 855.000	$ -	$ 855.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 902.849
22	Cepa ATCC 43478 Campylobacter coli	1	www.stre		$ 760.000	$ -	$ 760.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 655.349
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	1	www.stre		$ 695.000	$ -	$ 695.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 602.849
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	www.stre		$ 695.000	$ -	$ 695.000	$ 550.697		$ 550.697	$ 602.849
25	Cepa ATCC 61063 a LMG 15103 Brevibacillus Agri	1	www.stre		$ 520.000	$ -	$ 520.000	$ 394.500		$ 394.500	$ 457.250
26	Cepa ATCC 21468 Klebsiella Varicola	1	www.stre		$ 575.000	$ -	$ 575.000	$ 458.500		$ 458.500	$ 506.750
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	www.stre		$ 575.000	$ -	$ 575.000	$ 458.500		$ 458.500	$ 506.750
28	Cepa ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus	1	www.stre		$ 459.750	$ -	$ 459.750	$ 458.500		$ 458.500	$ 446.125
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	www.stre		$ 575.000	$ -	$ 575.000	$ 138.500		$ 138.500	$ 356.750
30	Cepa ATCC 9763 Saccharomyces Cerevisiae	1	www.stre		$ 575.000	$ -	$ 575.000	$ 438.500		$ 438.500	$ 506.750
31	Cepa ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	1	www.stre		$ 383.750	$ -	$ 383.750	$ 290.000		$ 290.000	$ 336.875
32	Cepa ATCC 17666 Stenotrophomonas Maltophilia	2	www.stre		$ 520.000	$ -	$ 1.040.000	$ 394.500		$ 789.000	$ 914.500
33	Cepa cuantificada 25923 EPOWER Staphylococcus Aureus25923	2	Epower	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 5.500.000	$ -	$ 11.000.000	$ 2.409.548		$ 4.819.096	$ 7.909.548
34	Cepa cuantificada 8739 E.Coli	1	Epower		$ 5.500.000	$ -	$ 5.500.000	$ 2.409.548		$ 2.409.548	$ 3.954.774
							$ 41.853.500			$ 22.743.589	$ 34.804.920

Grupo 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Promedio
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO	90 GRAMO	$ 500.000	$ 111.100	$ 1.404.200	$ 1.305.000	$ 247.950	$ 3.105.900	$ 2.255.050
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO	90 GRAMO	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750	$ 1.305.000	$ 247.950	$ 1.552.950	$ 1.088.850
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 412.000	$ 78.280	$ 2.454.400	$ 5.259.578	$ 1.565.576	$ 9.825.451	$ 6.128.426
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	VIAL	10 MILILITROS		$ -		$ 2.981.250	$ 566.438	$ 7.095.375	$ 7.095.375
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 190.000	$ 36.100	$ 904.400	$ 585.000	$ 111.150	$ 2.784.600	$ 1.844.500
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 360.000	$ 68.400	$ 4.284.000	$ 877.500	$ 166.725	$ 10.442.250	$ 7.363.125
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 360.000	$ 68.400	$ 4.284.000	$ 877.500	$ 166.725	$ 10.442.250	$ 7.363.125
8	Estandar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO	100 MILILITROS	$ 190.000	$ 36.100	$ 452.200	$ 585.000	$ 111.150	$ 1.392.300	$ 922.250
9	Patron de conductividad 12,88 mS/cm	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 696.000	$ 132.240	$ 1.656.480	$ 3.280.000	$ 239.400	$ 2.956.800	$ 2.027.640
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 360.000	$ 68.400	$ 1.715.600	$ 5.260.000	$ 239.400	$ 5.957.800	$ 5.035.800
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	5	FRASCO	100 MILILITROS	$ 190.000	$ 36.100	$ 1.130.500	$ 585.000	$ 111.150	$ 3.980.750	$ 2.305.625
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 340.000	$ 64.600	$ 404.600	$ 585.000	$ 111.150	$ 709.850	$ 557.069
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO	100 MILILITROS	$ 190.000	$ 36.100	$ 6.330.800	$ 585.000	$ 111.150	$ 18.492.200	$ 12.911.500
14	Solucion de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO	100 MILILITROS	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 585.000	$ 111.150	$ 696.150	$ 461.125
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 19.000	$ 3.610	$ 90.440	$ 585.000	$ 111.150	$ 2.784.600	$ 1.437.520
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 135.000	$ 25.650	$ 803.250	$ 506.250	$ 96.188	$ 853.188	$ 737.719
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 143.000	$ 27.170	$ 850.850	$ 506.250	$ 96.188	$ 853.188	$ 741.519
18	Solucion tampon Buffer pH 10.0	4	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 160.000	$ 30.400	$ 761.600	$ 125.000	$ 23.750	$ 195.000	$ 670.900
							$ 28.979.170			$ 89.840.059	$ 69.054.917

Grupo 3

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Promedio
1	Estandar de Aluminio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 410.000	$ 77.900	$ 487.900	$ 391.213
2	Estandar de Antimonio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
3	Estandar de Arsénico para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
4	Estandar de Bario para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
5	Estandar de Cadmio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
6	Estandar de Cobre para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
7	Estandar de Mercurio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
8	Estandar de Niquel para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
9	Estandar de Plomo para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
10	Estandar de Selenio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 410.000	$ 77.900	$ 975.800	$ 782.425
11	Estandar de Yodo 193 para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 1.013.500	$ 192.375	$ 2.409.750	$ 845.000	$ 160.550	$ 2.011.100	$ 2.210.425
12	Estandar de Magnesio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	3	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 883.575	$ 230.000	$ 43.700	$ 821.100	$ 852.338
13	Solución estándar de Zinc 1000mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 284.113
14	Solución estándar de Aluminio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 284.113
15	Solución estándar de Arsenico de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 238.800	$ 45.410	$ 284.210	$ 289.368
16	Solución estándar de Cadmio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 247.900	$ 47.025	$ 589.050	$ 195.000	$ 37.050	$ 464.100	$ 526.575
17	Estandar de Hierro para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	4	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 1.178.100	$ 140.000	$ 26.600	$ 666.400	$ 922.250
18	Solución estándar de Mercurio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 174.000	$ 33.060	$ 414.120	$ 501.585
19	Solución estándar de Niquel de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 174.000	$ 33.060	$ 207.060	$ 250.793
20	Solución estándar de Plomo de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 589.050	$ 145.000	$ 27.550	$ 345.100	$ 467.075
21	Solución estándar de Potasio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 140.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 290.063
22	Solución estándar de Sodio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 247.500	$ 47.025	$ 294.525	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 260.313
23	Carbonato de calcio anhidro, estandar primario	2	Frasco x 100g	$ 1.129.000	$ 213.750	$ 2.677.500	$ 502.000	$ 95.380	$ 1.194.760	$ 1.936.130
						$ 16.279.200			$ 16.737.380	$ 16.508.275

Grupo 4

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Estándar de Amaranto Pureza >=88%	2	Frasco x 100 mg	$ 686.250	$ 130.388	$ 1.633.275
2	Estandar de Amarillo de Quinoleina Pureza >= 95%	2	Frasco x 100 mg	$ 1.271.250	$ 241.538	$ 3.025.575
3	Estándar de Azul Brillante Pureza >= 97%	1	Frasco x 100 mg	$ 877.500	$ 166.725	$ 1.044.225
4	Estándar de Benzoato de Sodio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	$ 1.361.250	$ 258.638	$ 1.619.888
5	Estándar de Cafeina Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	$ 686.250	$ 130.388	$ 816.638
6	Estándar de Carmoisina Azorrubina Pureza >= 94%	1	Frasco x 100 mg	$ 2.812.500	$ 534.375	$ 3.346.875
7	Estándar de Eritrosina B Pureza >= 99%	2	Frasco x 100 mg	$ 888.750	$ 168.863	$ 2.115.225
8	Estándar de Indigo Carmin, Azul No2 Pureza > 99%	2	Frasco x 100 mg	$ 900.000	$ 171.000	$ 2.142.000
9	Estándar de Ponceau 4R Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	$ 1.597.500	$ 303.525	$ 1.901.025
10	Estándar de Sorbato de potasio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	$ 1.361.250	$ 258.638	$ 1.619.888
11	Estándar de Sunset Yellow Pureza >=92%	1	Frasco x 100 mg	$ 2.812.500	$ 534.375	$ 3.346.875
12	Estándar de Tartrazina Pureza >=90%	1	Frasco x 100 mg	$ 798.750	$ 151.763	$ 950.513
13	Estándar de Taurina Pureza >=99,5%	2	Frasco x 100 mg	$ 810.000	$ 153.900	$ 1.927.800
						$ 25.489.800

Grupo 5

Area	Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Valor Unitario	Iva	Valor Total
Residuos y Contaminantes	1	Refrezco	Acido Benzóico o benzoato de Sodio Acido Sorbico o Sorbato de Potasio pH Acidez	Productor Acreditado con ISO17034 o que siga los lineamientos de la guia ISO 34	$ 1.696.500	$ 322.335	$ 2.018.835
	2	Bebida energizante	Cafeina Taurina		$ 1.696.500	$ 322.335	$ 2.018.835
	3	Bebida	Al menos 3 de los siguientes colorantes: Ponceau 4R Rojo Allura Carmoisina Tartrazina Amarillo Ocaso		$ 1.696.500	$ 322.335	$ 2.018.835
	4	Harina	Aflatoxina B1 & G1 Aflatoxina B2 & G2 Aflatoxinas Totales Cuantificables por HPLC		$ 1.696.500	$ 322.335	$ 2.018.835
	5		Zearalenona		$ 540.000	$ 102.600	$ 642.600
Fisicoquimico de Alimentos	6	Productos carnicos	Humedad Nitrito de Sodio		$ 1.885.500	$ 358.245	$ 2.243.745
	7	Harina	Material de Referencia Certificado: Humedad y Cenizas a 550°C		$ 1.696.500	$ 322.335	$ 2.018.835
	8	Derivado Lacteo	Humedad, Cenizas y Acidez		$ 2.010.000	$ 381.900	$ 2.391.900
	9	Bebida Alcoholica	Grado Alcoholimetrico		$ 1.899.000	$ 360.810	$ 2.259.810
Absorcion Atómica	10	Productos de la pesca	Mercurio Cadmio Plomo		$ 1.719.250	$ 326.658	$ 2.045.908
							$ 19.678.138

Grupo 6

Area	Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Promedio
Inmunología	1	Suero	Control Positivo Chagas	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	1	$ 4.908.254	$ -	$ 4.908.254	$ 3.221.548	$ -	$ 3.221.548	$ 3.064.901
	2		Control Positivo Anti-HIV 1 y 2, Anti HTLV I/II; Anti-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Sypbilis		1	$ 5.133.077	$ -	$ 5.133.077	$ 5.727.158	$ -	$ 5.727.158	$ 5.430.096
	3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM		2				$ 1.813.200	$ -	$ 1.626.400	$ 1.626.400
								$ 10.041.331			$ 10.570.042	$ 12.123.397

Grupo 7

Area	Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Valor Unitario	Iva	Valor Total	Promedio
Virología	1		Control Positivo Rubeola		1	$ 1.240.849	$ -	$ 1.240.849	$ 1.813.200	$ -	$ 1.813.200	$ 1.526.825
	2		Control Positivo de Dengue NS1		1	$ 1.182.720	$ -	$ 1.182.720		$ -		$ 1.182.720
								$ 2.423.569			$ 1.813.200	$ 2.708.845

9. Análisis de Riesgo

VER ANEXO TECNICO. ETAPA DE PLANEACIÓN, análisis del sector del proceso se realizó de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudios del sector Colombia Compra Eficiente

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, que cita "EVALUACIÓN DEL RIESGO": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación: MATRIZ DE RIESGOS (VÈR ANEXO)

Para efectos de este proceso de selección se tipificaron riesgos que se encuentran en el anexo correspondiente. **VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS**

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
D Componentes y suministros	41000000 Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116107 Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
				41116118 Kit o suministros para pruebas de alimentos

B Materias primas	12000000 Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	12160000 Aditivos	12164500 Aditivos de alimentos y fármacos	12164501 Preservativos de alimentos
		12350000 Compuestos y mezclas	12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352101 Compuestos halogenados orgánicos
			12352200 Productos bioquímicos	12352205 Nutrientes
			12352300 Compuestos inorgánicos	12352302 Sales metálicas inorgánicas

- **Modalidad de selección y su justificación**

La Secretaría Departamental de Salud en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en razón al valor de la contratación, la cual no excede el 10% de la Menor Cuantía del presupuesto del Departamento (CIRCULAR No. 2024000094 del 03/01/2024, realizará una contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, derivado de la aceptación de la oferta.

La Secretaría Departamental de Salud, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, aceptará oferta al proponente que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la Invitación Pública, su oferta económica sea la del menor precio, en concordancia con lo previsto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Forma de pago**

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y un (01) Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.).

- Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

- **Plazo de ejecución.**

El Contrato tendrá una duración hasta 30 de Noviembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución previa suscripción del Acta de Inicio Y/O inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

- **Garantías exigidas:**

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaria Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad Y correcto Funcionamiento de los Bienes	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Este amparo debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior à tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Como se trata de un proceso de selección en el que el proponente debe presentar oferta, se hace necesario solicitar esta póliza que cubre el posible incumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		

- **Presupuesto oficial:**

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 171.468.492)** incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010500 DEL 15 DE ENERO DEL 2026.

La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin números decimales.

GRUPO	VALOR	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
GRUPO 1	34.904.920	3500010500 del 15 de enero 2026	Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/05 SGP Salud Pública / Secretaría de Salud / Otros bienes transportables / Prevención y Promoción / Adquirir los insumos Proyecto: PI30-102444 – Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/05 Objeto: Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública. Posición Presupuestaria: 2-320201003 Clasificación: Otros bienes transportables (excepto productos metalmecánicos) Cuenta Mayor: 5423040600
GRUPO 2	60.054.317		
GRUPO 3	16.508.275		
GRUPO 4	25.489.800		
GRUPO 5	19.678.138		
GRUPO 6	12.123.397		
GRUPO 7	2.709.645		

- **Calculo de las estampillas:**

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.20%
Rete Iva (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Comité estructurador del proceso.

ROL JURIDICO

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica

DIANA YALIZA ZUNIGA LEMOS
Abogada- Contratista

ROL TECNICO

GUSTAVO ADOLFO CASTILLO
Ingeniero Químico - Contratista

ISABEL CRISTINA HURTADO
Subsecretaria de Salud Publica

ROL FINANCIERO

ALEXANDRA CASTELBLANCO
Contadora Publica- Contratista